

Comité de Auditoría

- 1. Objetivos:** el principal cometido del Comité de Auditoría consiste en asistir a la Junta Directiva en el proceso de supervisión de la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, así como el cumplimiento de la aplicación de las políticas emitidas por la Junta Directiva.
- 2. Funciones principales:** a) velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General, Junta Directiva y de las disposiciones de la Superintendencia y del Banco Central; b) dar seguimiento a los informes del auditor interno, del auditor externo y de la Superintendencia cuando corresponda para corregir las observaciones que formulen; c) colaborar en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes. d) otras que disponga la autoridad competente.
- 3. Conformación:** El Comité deberá estar constituido por un número impar de miembros, que pueden ser al menos un Director externo, dos funcionarios de Alta Gerencia y Auditor Interno quien fungirá como Secretario. El Comité estará presidido por un Director o el Presidente de Junta Directiva.
- 4. Frecuencia:** mensual



Comité de Riesgos

- 1. Objetivos:** apoyar técnicamente a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades en cuanto a la identificación, medición y mitigación de los distintos riesgos a los cuales están expuestas las operaciones de la empresa.
- 2. Funciones principales:** a) aprobar las metodologías para gestionar los distintos tipos de riesgos a los que se pueda encontrar expuesta, así como sus eventuales modificaciones, asegurando que la misma considere los riesgos relevantes y las actividades que realiza; b) aprobar la implementación de las acciones correctivas propuestas por la Gerencia de Riesgos y las áreas involucradas; c) requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencia reportadas; d) evaluar, avalar y proponer para aprobación de la Junta Directiva: estrategias, políticas, manuales, límites de tolerancia, entre otros
- 3. Conformación:** el Comité deberá estar constituido por un número impar de miembros, que pueden ser al menos un Director Externo, el Director Presidente de Junta Directiva, el Gerente General, un consultor externo experto en la materia y el Gerente de Riesgos. El Comité estará presidido por un Director de Junta Directiva con conocimiento en finanzas y en gestión de riesgos y el Gerente de Riesgos fungirá como Secretario.
- 4. Frecuencia:** mensual



Comité para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

- 1. Objetivos:** El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Financiamiento al Terrorismo, tendrá como finalidad apoyar al Oficial de Cumplimiento y a la Junta Directiva de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 69. del instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF), así como fortalecer la cultura de cumplimiento institucional y velar por el cumplimiento de las políticas, procedimientos y demás normativas internas para la prevención.
- 2. Funciones principales:** a) evaluar, revisar y realizar recomendaciones a la Gerencia de Oficialía de cumplimiento sobre la creación y modificación a políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo conforme al marco regulatorio nacional e internacional, supervisando su implantación y cumplimiento; b) revisar y recomendar la aprobación del plan de trabajo anual de Gerencia de Oficialía de Cumplimiento ante la Junta Directiva; c) analizar y recomendar la aprobación del presupuesto de funcionamiento de la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento; d) revisar y dar seguimiento a la gestión, actividades y avances del plan anual de trabajo de Gerencia de Oficialía, entre otros.
- 3. Conformación:** El comité estará integrado como mínimo por cinco miembros, siendo integrado al menos por: un director, Gerente General, Gerente legal, Gerente de División de Servicios de Soporte y el Oficial de Cumplimiento quien fungirá como secretario. Los cuáles serán nombrados por acuerdo de Junta Directiva y notificado a la UIF
- 4. Frecuencia:** trimestral



Comité de Créditos

- 1. Objetivos:** analizar y resolver las solicitudes de créditos presentados por los asesores, velando por el cumplimiento de las “Políticas de Crédito”.
- 2. Funciones principales:** a) evaluar, revisar y realizar recomendaciones a la Gerencia de Oficialía de cumplimiento sobre la creación y modificación a políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo conforme al marco regulatorio nacional e internacional, supervisando su implantación y cumplimiento; b) revisar y recomendar la aprobación del plan de trabajo anual de Gerencia de Oficialía de Cumplimiento ante la Junta Directiva; c) analizar y recomendar la aprobación del presupuesto de funcionamiento de la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento; d) revisar y dar seguimiento a la gestión, actividades y avances del plan anual de trabajo de Gerencia de Oficialía, entre otros.
- 3. Conformación:** Estará compuesto por el Gerente General y un miembro de Junta Directiva, quienes tienen voz y voto; Gerente de División de Negocios y Gerente de Créditos este último, fungirá como Secretario, ambos participan con voz, pero sin voto.
- 4. Frecuencia:** a demanda



Comité ALCO

- 1. Objetivos:** formular y supervisa el desarrollo de los activos y pasivos, manejando el adecuado riesgo financiero y de mercado que conlleve el entorno económico, dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva.
- 2. Funciones principales:** a) establecer y evaluar la tolerancia al riesgo de mercado de tales como tasa de interés, tipo cambiarios y de portafolio; b) analizar el riesgo de liquidez, tasa de interés tipo de cambio, y las brechas en la sensibilidad de los activos y pasivos; c) documentar y monitorear las principales tendencias del mercado tanto interno como a nivel mundial; d) hacer énfasis en la correcta utilización de los recursos, revisando y analizando el flujo de caja, así como la frecuencia de los desembolsos, el pago de obligaciones y fuentes de disponibilidad para la compra de activos y cancelar pasivos y e) autorizar el tarifario
- 3. Conformación:** estará compuesto por Gerente General, Gerente de Finanzas, Gerente de División de Servicios de Soporte, Gerente de División Comercial, Gerente de Mercadeo y el Gerente de Riesgos. El Gerente de Finanzas fungirá como secretario del comité.
- 4. Frecuencia:** mensual



Comité de Cobranza

- 1. Objetivos:** proponer, revisar y dar seguimiento a las estrategias y herramientas de gestión de cobros y normalización de créditos; de tal forma que se garantice una eficiente y adecuada recuperación de créditos otorgados.
- 2. Funciones principales:** a) definir y dar seguimiento a tácticas y/o estrategias específicas de cobro; b) dar seguimiento a los principales indicadores de calidad de cartera; c) dar seguimiento a los planes de acción propuestos para mejorar los indicadores de mora; d) revisar y analizar los créditos de alto impacto o riesgos; e) autorizar las propuestas de remuneración variable o bonificaciones al personal en función de resultados de gestiones de cobranza, con el objetivo de mejorar la calidad de cartera; f) autorizar propuestas temporales de remuneración de cobranza.
- 3. Conformación:** Debe estar integrado por Gerente General, Gerentes de División, Gerente de Riesgos y participar un Director de Junta Directiva, quienes tienen voz y voto, además participa el Gerente de Negocios, Gerente Legal y Gerente de Cobros todos con igual participación en voz, pero sin voto.
- 4. Frecuencia:** mensual



Comité de Créditos para Colaboradores

- 1. Objetivos:** supervisar y gestionar el proceso de otorgamiento de créditos a los colaboradores de la institución, asegurando la transparencia, la equidad y el cumplimiento de las normativas vigentes. El Comité busca proporcionar financiamiento de manera responsable y ética, promoviendo el bienestar financiero de los colaboradores sin comprometer la estabilidad financiera de la institución.
- 2. Funciones principales:** a) revisión y evaluación de Solicitudes: Evaluar todas las solicitudes de crédito presentadas por los colaboradores, asegurando que cumplan con los criterios establecidos; b) aprobación de Créditos: Aprobar o rechazar las solicitudes de crédito basándose en un análisis riguroso de la capacidad de pago y el riesgo asociado; c) desarrollo y actualización de políticas: Desarrollar, revisar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de créditos para colaboradores; d) cumplimiento normativo: Asegurar el cumplimiento de todas las normativas legales y regulatorias aplicables, incluyendo las disposiciones de la Ley de Bancos de El Salvador.
- 3. Conformación:** estará integrado por el Gerente General: Presidente del Comité y responsable de convocar y dirigir las reuniones, asegurar el cumplimiento de las funciones del comité y actuar como enlace principal con otras áreas de la institución; Gerente de Recursos Humanos: Secretario del Comité y responsable de documentar las decisiones tomadas en cada reunión, preparar actas y distribuir la información relevante a los miembros del comité, así como de asegurar que las políticas de crédito se alineen con los objetivos de desarrollo y bienestar de los colaboradores; Gerente de Créditos y Cobros: responsable de emitir una opinión sobre la factibilidad crediticia de financiamiento según la propuesta; Gerente Legal: Asegura que las decisiones del comité cumplan con todas las normativas legales y regulatorias aplicables.
- 4. Frecuencia:** a demanda

